ADENDA Nº 02/2020

POR LA CUAL SE PROECEDE A ADENDAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020, ID Nº 376.793 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VPN FIBRA ÓPTICA – PLURIANUAL".

VISTO: La Resolución D.P. – D.G.A.F. Nº 336/2020 de fecha 28 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución D.P. – D.G.A.F. Nº 336/2020 en su artículo 2º autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoria del Pueblo a realizar las adendas que requiera el presente llamado.

Que, el Acto de Apertura del presente llamado se llevó a cabo en fecha 16 de abril del 2020 a las 08:15 en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoria del Pueblo, en el mismo no se presente ningún oferente.

Que, atendiendo a lo mencionado en el párrafo anterior se procede a emitir adenda de prórroga, que forma parte integra de los documentos del llamado, de conformidad a los principios en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR LO TANTO, LA **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO:**

1º.- **PROCEDE** a emitir la adenda de prórroga del llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 **"Adquisición de Servicio de VPN Vía Fibra Óptica"** y se establecen las siguientes fechas:

- **TOPE DE CONSULTA: MARTES 6 DE MAYO DE 2020, HORA 09:00 HS.**
- **ENTREGA DE OFERTAS: LUNES 11 DE MAYO DE 2020, HORA 10:00 HS.**
- **APERTURA DE OFERTAS: LUNES 11 DE MAYO DE 2020, HORA 10:15 HS.**

2º.- **COMUNICAR** a quien corresponde.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C